ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234145020000554 4**
Fecha: **2023-03-10**
TRD: **4145.020.14.12.187.000554**
Rad. Padre: **20234145020000554 4**

RICARDO JOSÉ CASTRO IRAGORRI
Director
Departamento Administrativo de Planeación Distrital

NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura Vial

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

Asunto: Solicitud de incorporación del diseño e implementación de un Car Lobby frente al acceso principal de la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Cali, sobre la Calle 4B No. 36 – 00 dentro del desarrollo del Proyecto Cristo Rey Tramo 1.

Cordial saludo,

Desde el año 2021 el señor Alcalde lanzó la Estrategia "Te Queremos Cali" con cuarenta (40) Zonas, dentro de las cuales se encuentra la Zona Te Queremos Cali de la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali, en la cual desde este mismo año se vienen realizando intervenciones Integrales, Intersectoriales y Comunitarias para mejorar las condiciones sanitarias, ambientales y sociales.

Una de las problemáticas identificadas e intervenidas ha sido el estado, demarcación y circulación de vehículos en el estacionamiento externo de esta Secretaría, pues es un área donde se presentan inadecuadas condiciones de funcionamiento, generando riesgo de accidentalidad y otras situaciones de desorden e incumplimiento de las normas de seguridad vial correspondiente.

Durante el año 2022, la Secretaria de Salud con base en los conceptos Técnicos otorgados por el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Movilidad, emitió y socializó la Circular No. 4145.020.22.2.1020.003708 del 16 de noviembre de 2022, mediante campañas de Información, Educación y Comunicación – IEC, a través de la cual se dieron Instrucciones para el Uso y adecuado funcionamiento de la Zona de Estacionamiento Externo a Servidores Públicos, Contratistas, Empresas Sociales del Estado, Funerarias, Vecinos del Sector, Visitantes y demás personas que ingresan a las instalaciones de la Secretaria de Salud Pública; sin embargo, pese a las recomendaciones dadas, las situación de riesgo aún permanecen.

Powered by CamScanner

Con el fin de analizar alternativas de intervención, se realizó reunión a finales del año 2022 con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Salud Pública, en la cual los profesionales técnicos en la materia sugirieron que ante el riesgo y como solución técnica, se debería implementar un "Car Lobby" para facilitar el ascenso y descenso seguro de pasajeros, el cual es permanente durante la jornada laboral, facilitando la operación y gestión de la Secretaría de Salud para la prestación adecuada de sus servicios, disminuyendo sustancialmente el riesgo de accidentalidad tanto vehicular como peatonal y principalmente para las personas en situación de discapacidad y movilidad reducida para quienes el riesgo de accidentalidad es mayor, pues requieren contar con accesos acordes a su condición y que cumplan con los requerimientos normativos de inclusión correspondientes; de igual manera el "Car Lobby" permitiría mejorar el impacto visual al ingreso de nuestra entidad, la cual debe promover el mejoramiento y mantenimiento de la salud de la comunidad y por ende controlar cualquier riesgo asociado.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la Administración Distrital está desarrollando el Proyecto Cristo Rey Tramo 1, con obras de mejoramiento de la malla vial, ampliación de andenes, incorporación de ciclo ruta, entre otros, el cual cubre el tramo de la Calle 4B entre la Cra. 37 hasta la Cra. 36, se solicita de la manera más atenta incorporar como parte de la solución de estacionamiento, el diseño e implementación del "Car Lobby" en la Zona de estacionamiento externo de la Secretaría de Salud Pública; consideramos oportuna esta solicitud por cuanto los diseños de este tramo se encuentran en proceso de aprobación por parte del Comité de Movilidad del Distrito.

Cordialmente,

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Anexo: Circular No. 4145.020.22.2.1020.003708 del 16 de noviembre de 2022: Uso y adecuado funcionamiento del Parqueadero externo de las Instalaciones de la Secretaria de Salud, sobre la Calle 4B No. 36 – 00. Incluye Concepto Técnico emitido por el DAP.

Copia: Dra. Johana Orozco – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión – SSP
Dr. Eduardo Alvarado – Responsable Grupo ABIMA – SSP
Ing. Fernando Martínez – Departamento Administrativo de Planeación Distrital
Ing. Marisol Ceballos – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat Distrital

Proyectó: Yamile Ramírez Arbeláez – Profesional Universitario – Subgrupo Promoción de Entornos para la Vida – SSP
Adriana Morán Silva – Contratista – Subgrupo Promoción de Entornos para la Vida – SSP
Elaboró: Jaiver Vivas – Auxiliar Contratista – Subgrupo Promoción de Entornos para la Vida – SSP.
Revisó: Dra. Doris Tejeda Puentes – Subsecretaria Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud – SSP
Tito Bravo Pérez – Director Local de Salud. Responsable GISA – SSP.
Yamile Ramírez Arbeláez – Profesional Universitario – Subgrupo Promoción de Entornos para la Vida – SSP
María Johanna Orozco – Jefe Unidad Apoyo a la Gestión
Vicente Moldon – Asesor de Despacho.
Jhon Villegas – Contratista.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/informática/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfacción_del_usuario/

Powered by CamScanner

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224145020037084**
Fecha: **2022-11-16**
TRD: **4145.020.22.2.1020.003708**
Rad. Padre: **20224145020037084**

CIRCULAR No. **4145.020.22.2.1020.003708**

Para: Servidores Públicos, Contratistas, Empresas Sociales del Estado, Funerarias, Vecinos del Sector, Visitantes y demás personas que ingresan a las instalaciones Secretaría Distrital de Salud Pública.

Asunto: Instrucciones para el Uso y adecuado funcionamiento de la Zona de Estacionamiento Externo en las Instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud, sobre la Calle 4B No. 36 – 00, con base en Concepto Técnico emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital en fecha noviembre 2 de 2022.

Cordial saludo.

Desde el mes de agosto del año 2021, la Secretaría Distrital de Salud, fue seleccionada como una de las Zonas "Te Queremos Cali" por el señor Alcalde; se han venido desarrollando una serie de acciones en articulación con la Administración Distrital, la Junta de Acción Comunal - JAC del Barrio San Fernando Viejo, miembros del Sector Público y Privado, para el mejoramiento de este entorno, comprendido entre las Calles 4A hasta la Calle 5ta, sobre la Cra. 36 y desde la Cra. 37A hasta la Cra. 34 sobre la Cl. 4B.

El primer paso fue levantar un Diagnóstico de las condiciones sanitarias, ambientales y sociales del Entorno, con el fin de priorizar los puntos de intervención y acciones a realizar, encontrando en la Zona de Parqueo Externo de nuestras instalaciones, la siguiente problemática:

- Incorrecto estacionamiento de vehículos evidenciando falta de cultura ciudadana y control.
- Obstrucción del ingreso peatonal principal de la Secretaría Distrital de Salud.
- Condiciones de riesgo de accidentalidad especialmente para personas en situación de discapacidad y con movilidad reducida, al encontrar obstáculos para movilizarse.
- Ocupación inadecuada de la Zona de Estacionamiento Externo, empleando el andén como zona de estacionamiento de vehículos: carros o motos, cuyos conductores con el argumento de que no se demoran estacionan en el andén, siendo aceptado por las personas que cuidad vehículos y forman parte del sector informal, pues su interés es el aporte económico que les hacen, permitiendo esta irregularidad.
- Estacionamiento en el Andén por parte de propietarios quienes, dejan las llaves de sus vehículos a trabajadores informales a la espera de lugar para su estacionamiento, generando riesgo de accidentalidad o daños a terceros.
- Impacto visual negativo por desorden en parqueo.
- Y un sin número de situaciones anómalas que deben ser cambiadas por prácticas adecuadas para nuestro propio beneficio, el de nuestro entorno y nuestros visitantes.

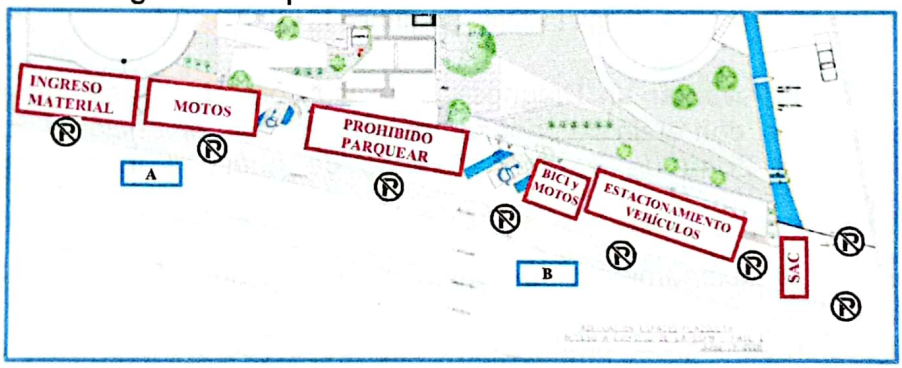
Powered by CamScanner

Ante esta Problemática se han estado desarrollando diferentes estrategias educativas y operativas, con la Asistencia Técnica y acompañamiento de la Secretaría de Movilidad, logrando que algunos funcionarios y contratistas accedan a los servicios de parqueaderos privados del sector; sin embargo, la problemática descrita aún continúa, razón por la cual se solicita dar cumplimiento a las siguientes instrucciones, que permitan el adecuado funcionamiento de la Zona de Estacionamiento Externo de la Secretaría Distrital de Salud, con base en la demarcación realizada y los lineamientos dados por la Secretaría de Movilidad y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

INSTRUCCIONES PARA EL USO ADECUADO DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO EXTERNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

La Zona de Estacionamiento Externo de la Secretaría Distrital de Salud se ha construido para Uso exclusivo de los Servidores Públicos y Contratistas de la Secretaría Distrital de Salud al igual que Visitantes y usuarios, por lo tanto, la prioridad es para facilitar el acceso de estas personas que llegan en vehículo, de acuerdo con la capacidad de esta Zona y a la normatividad asociada.

Teniendo en cuenta que actualmente la Secretaría Distrital de Salud se encuentra realizando obras de reforzamiento estructural y parte de esta Zona está deshabilitada para el estacionamiento de vehículos y habilitada para el ingreso de materiales de construcción, se debe tener en cuenta el siguiente esquema de funcionamiento:



Esquema. Demarcación Zona de Estacionamiento Externo Secretaría Distrital de Salud – 2022

1. MOTOS: Estarán ubicadas en el Lado A, luego del área habilitada para ingreso de material de construcción y en el lado B, junto al Parqueo de personas con movilidad reducida.

2. BICICLETAS: Se están gestionando bicicleteros para su instalación, con el fin de incentivar el uso de la bicicleta.

3. CARROS: El propietario deberá usar el lugar de estacionamiento de acuerdo con el tamaño de su vehículo, ubicándolo en un lugar acorde al tamaño del mismo, con el fin de evitar el estacionamiento de vehículos en la zona del andén, por el cual transitan peatones.

 - Para PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA (PMR), se han asignado dos (2) Áreas de Estacionamiento para Uso de Servidores Públicos con movilidad reducida que lo requieren y en caso de no ocuparlos deben estar disponible para visitantes con esta

Powered by CamScanner

condición; estas Zonas de Estacionamiento no podrán ser ocupadas con vehículos que no estén autorizados, pues son de prioridad exclusiva para estas personas.

4. En cuanto a los CUIDADORES DE VEHICULOS (Sector Informal de la Economía):
 - Las personas que cuidan los vehículos no pertenecen a la planta de cargos de la Administración Distrital ni a la Secretaría Distrital de Salud.
 - NO está autorizada la entrega de llaves de vehículos, ni parqueo de estos por parte de estas personas, pues no les corresponde realizar esta acción; cualquier tipo de irregularidad o accidente generado, no será responsabilidad de la Secretaría Distrital de Salud.
 - NO está autorizada la asignación de cupos fijos a Servidores Públicos ni a Contratistas de la Secretaría Distrital de Salud, ni de ninguna otra Entidad o Institución que funcione en el entorno.
 - NO está permitido el pago de mensualidad a cuidadores de carros del sector informal, por parte de funcionarios y/o contratistas o de ningún otro usuario de esta Zona de Estacionamiento.

5. ESTACIONAMIENTO EN ZONAS NO AUTORIZADAS: NO está autorizado el estacionamiento de vehículos en zonas identificadas con el símbolo:®
 - Toda persona que ingrese a las instalaciones de la Secretaría deberá estacionar su vehículo de acuerdo a las áreas autorizadas y demarcadas, no podrá dejar su vehículo sobre la acera principal, obstruyendo la circulación peatonal, poniendo en riesgo a transeúntes, promoviendo el desorden, generando riesgos de accidentalidad y limitando de manera irresponsable la salida de los vehículos que se encuentran estacionados correctamente.
 - Teniendo en cuenta que la Zona de Estacionamiento Externo de la Secretaría Distrital de Salud, tiene capacidad reducida, las personas que estacionen vehículos sobre las vías alternas a la Secretaría Distrital de Salud deberán atender las instrucciones de la Secretaría de Movilidad consistente en realizar el estacionamiento en un solo sentido de la vía, únicamente sobre la margen derecha, con el fin de evitar obstaculizar el tránsito vehicular y reducir riesgos de accidentalidad.
 - La Secretaría de Movilidad realizará los controles correspondientes en el sector para el cumplimiento normativo y el mejoramiento de las condiciones de movilidad del entorno.

Es importante precisar el Concepto Técnico emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital el cual refiere con relación a la actual Zona de Estacionamiento Externo de fecha noviembre 2 de 2022:

1. ***"... Esta bahía es el resultado de un retroceso del predio con respecto a la línea de demarcación, es decir que esta bahía no hace parte del espacio público del municipio de Santiago de Cali, sino que hace parte del predio de la Secretaría Distrital de Salud".***
2. ***"Actualmente, la funcionalidad de esta Zona de Estacionamiento no cumple con las condiciones, ni los protocolos de seguridad vial que su operación requiere, generando interferencia y riesgo de accidentes tanto a los peatones que transitan por la zona, como a los flujos vehiculares que circulan por la calle 4B".***
3. ***"De no garantizar el funcionamiento de esta Zona de Estacionamiento en condiciones de seguridad vial conforme lo establece la normativa vigente, se sugiere a la Secretaría de Salud hacer el cerramiento de esta área a fin de darle otra destinación".***

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Con base en lo anterior y con el fin de propender por una convivencia armónica y segura en nuestro entorno, agradezco la atención y el cumplimiento de las instrucciones dadas en esta Circular, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por el Señor Alcalde en el marco de la Campaña "Te Queremos Cali"; de no acatarse y teniendo en cuenta la gravedad de la problemática descrita, esta Zona de Estacionamiento Externo será clausurada y se destinará para uso exclusivo de los vehículos oficiales de la Secretaria Distrital de Salud y de la Alcaldía de Cali, puesto que el área pertenece a los linderos esta Secretaría.

Cordialmente,

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaria Distrital de Salud

Copia: Blanca Sonia Lasso. Presidenta JAC – Junta de Acción Comunal Barrio San Fernando Viejo.

Proyectó: Equipo ZTQ Cali con lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y Secretaría de Movilidad.
Revisó: Johanna Orozco – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión – SDS.
Elaboró: Johanna Monsalve Pescador – Auxiliar Contratista GSA – SDS.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/informática/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfacción_del_usuario/

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaría de Salud de Cali
La ciudad

Asunto: Concepto técnico Circular para el uso de parqueaderos externos sede Secretaría de Salud.

Cordial saludo,

La Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, de acuerdo al Decreto 0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en donde establece en su Artículo 79 y 80, cada una de sus funciones, una vez revisado por el grupo de Movilidad el documento allegado vía correo electrónico, emite el siguiente concepto con relación a la Circular para el uso del parqueadero externo:

- Es importante comenzar por aclarar que la bahía de estacionamiento localizada sobre el costado oriental del edificio donde funciona la sede de la Secretaría de Salud de Santiago de Cali en la Calle 4B entre Carreras 36 y 37, es el resultado de un retroceso del predio con respecto a la línea de demarcación, es decir que esta bahía no hace parte del espacio público del municipio de Santiago de Cali, sino que hace parte del predio de la Secretaría.

- Actualmente la funcionalidad de esta zona de estacionamiento no cumple con las condiciones ni los protocolos de seguridad vial que su operación requiere, generando interferencia y riesgo de accidentes tanto a los peatonales que transitan por la zona como a los flujos vehiculares que circulan por la Calle 4B.

- La Circular proyectada,es viable por cuanto se atempera a la norma, la cual una vez emitida por la Secretaría de Salud,servirá como instrumento a la entidad para impartir instrucciones desde el punto de vista técnico y funcionalpara lautilización adecuada de lazona de estacionamiento a los diferentes usuarios de la misma.

- Es competencia de la Secretaria de Movilidad, realizar los respectivos controles y regulación requerida a fin de garantizar la operación segura de la zona.

Powered by CamScanner

- De no garantizarse el funcionamiento de esta zona de estacionamiento en condiciones de seguridad vial conforme lo establece la normativa vigente, se sugiere a la Secretaría de Salud hacer el cerramiento de esta área a fin darle otra destinación.

Cordialmente,

JEAN PAUL ARCHER BERNAL
Subdirector
Subdirección de Planificación del Territorio

Proyectó: Jeniffer Palechor Jiménez – Contratista Subdirección de Planificación del Territorio
Revisó: Fernando Martínez Arámbula – Profesional Universitario de la Subdirección de Planificación del Territorio
Diana Carolina Mazo Arango – Contratista Subdirección de Planificación del Territorio

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Powered by CamScanner